

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado De Circuito - Familia 019 Bogotá DC 019

Estado No.

074

De

Lunes 03 de agosto de 2020

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN
11001311001919970830804	EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	OMAR RIVEROS TORRES	DIANA MILENA RIVEROS OCHOA	31/07/2020	Sería del caso pronunciarse sobre la admisión de la demanda de exoneración de cuota alimentaria sin embargo hay otro proceso en trámite (TERMINOS)
11001311001920200019200	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LILIANA ANGELY ZABALA SANCHE	JHON JAIRO HENAO ARENAS	31/07/2020	INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo (TERMINOS)
11001311001920200019700	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LUISA FERNANDA SALAZAR JIMENEZ	GABRIEL GARZÓN GÓMEZ	31/07/2020	ADMITE – NOTIFICAR - OFICIAR (OFICIOS)
11001311001920200022300	CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA	HECTOR GUSTAVO CRUZ GOMEZ	WILLIAM HOANNY AMADOR RAMOS	31/07/2020	INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo (TERMINOS)
11001311001920200024300	SUCESIÓN	BLANCA OFELIA VARGAS GALEANO	GILBERTO GALEANO CORTE	31/07/2020	INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo (TERMINOS)
11001311001920200025601	MEDIDA DE PROTECCIÓN	JUAN PABLO GARCIA RODRIGUE	DIANA MARCELA CUJAR RUEDA	31/07/2020	OFICIAR a la Comisaría de Familia Usaquéen II de esta ciudad (OFICIOS)
11001311001920200025601	MEDIDA DE PROTECCIÓN	JUAN PABLO GARCIA RODRIGUE	DIANA MARCELA CUJAR RUEDA	31/07/2020	CONFIRMAR la decisión adoptada el 3 de marzo de 2020, por la Comisaría Once de Familia Suba 1 de esta ciudad, en la que se declaró que JORGE ENRIQUE POVEDA MERCHAN, incumplió la medida de protección de fecha 20 de junio de 2019. (OFICIOS)

Atentamente,

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDÓÑEZ
Secretario



11001311001920200025800	UNION MARITAL DE HECHO	LUZ MELIA PINILLA PRIETO	DIANA MARCELA VELANDIA PINILL	31/07/2020	ADMITIR - NOTIFICAR - EMPLAZAR (LETRA)
11001311001920200025900	SUCESIÓN	MARIA ADONAY VDA DE SANCHEZ		31/07/2020	INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo (TERMINOS)
11001311001920200026800	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD	MARIA FERNANDA AREVALO	MIGUEL ANGEL TOVAR AREVALO	31/07/2020	ADMITIR - EMPAZAR (DEFENSORA DE FAMILIA Y MINISTERIO PUBLICO)

Atentamente,

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDÓÑEZ
Secretario



TP

Atentamente,

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDÓÑEZ
Secretario

TP

